



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 155** DE **28 JUN** 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E), en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no varíen las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se realizarán mediante acto administrativo.

Que el artículo 74 de la ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Magdalena señala; “las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..

Que el presupuesto de ingresos y apropiaciones de gastos de la vigencia fiscal 2022 fue liquidado por la Entidad Territorial mediante el Decreto No 0355 del 30 de diciembre de 2021.

Que las proyecciones de nómina del sector educativo del departamento del Magdalena con base en las cuales se liquidó el presupuesto de la vigencia 2022, se efectuaron con un incremento estimativo del seis por ciento (6%) con respecto a las escalas salariales de 2021, esto, en observancia de la tendencia histórica presentada por dicha variable desde la vigencia 2018. A saber:

	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de incremento salarial	5,09%	4,50%	5,12%	2,61%

Que, no obstante, el porcentaje de incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos en la vigencia 2022 fue del 7.26%, superando en 1.26% el porcentaje estimativo empleado por el sector educativo para las proyecciones correspondientes (6%). Situación que derivó en la falta de apropiación de recursos de algunos objetos de gastos inherentes a la nómina.

*Revisado
Eugenia Figueroa
28 Jun 2022
9:40 AM*



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 155** DE **28 JUN 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que, de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental necesita fortalecer financieramente los objetos de gasto denominados: **Prima de servicio, Indemnización por vacaciones, y Auxilio de transporte**, los cuales evidencian insuficiencia de saldos y cuyo financiamiento mediante traslados presupuestales se hace perentorio.

Que el traslado presupuestal que se llevará a cabo es por la suma de **Mil ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos (\$1.139.237.000)**.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación. **(Ver anexo 1)**

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2022, por valor de **Mil ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos (\$1.139.237.000)**, de conformidad con el cuadro que se expone a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 25	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	103.179.000
0601 - 312220121 - 2.3.2.2.2.6.911 - 25	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	15.312.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	422.344.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	316.758.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	52.242.500
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	52.242.500
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	105.586.000
0603 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.2 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	71.573.000
TOTAL		1.139.237.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2022, en la suma de **Mil**



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 155** DE **28 JUN** : 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos (\$1.139.237.000), de acuerdo a la siguiente relación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 2 - 1.1.1.1.1.6 - 25	Prima de servicio	3.179.000
0600 - 2 - 1.1.1.3.1.2 - 25	Indemnización por vacaciones	100.000.000
0601 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.6 - 25	Primas de servicio	15.312.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.5 - 25	Auxilio de transporte	587.353.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.6 - 25	Primas de servicio	361.820.000
0603 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.5 - 25	Auxilio de transporte	2.155.000
0603 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.6 - 25	Primas de servicio	69.418.000
TOTAL		1.139.237.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUN 2022

Dada en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los _____

JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretaria de Educación Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Revisó: Carol Guerra Rizo - Profesional Universitario SHD

Revisó: Luis Miguel Jiménez Cañas - Coordinador Administrativo y Financiero

Proyectó: Leonardo González Herrera - Profesional Universitario SED



**RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma **Mil ciento treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos (\$1.139.237.000)**, en las partidas presupuestales que a continuación se describen:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 25	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	103.179.000
0601 - 312220121 - 2.3.2.2.2.6.911 - 25	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	15.312.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	422.344.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	316.758.000
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	52.242.500
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	52.242.500
0602 - 312220121 - 2.3.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	105.586.000
0603 - 312220121 - 2.3.1.1.1.1.2 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	71.573.000
TOTAL		1.139.237.000

Santa Marta, 13 de junio de 2022.


RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA

Profesional Especializada
Oficina Presupuesto – Gobernación del Magdalena